

## EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Grado en Filosofía
<b>Universidad o Universidades solicitantes</b>	Universidad de Salamanca

aConforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado de acuerdo con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la COMISIÓN GRADO ARTES Y HUMANIDADES, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En dicha evaluación también han participado expertos externos a la Comisión que han aportado informes adicionales a la misma. Los miembros de la Comisión y los expertos externos han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de dicha agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el mencionado Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe provisional a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de observaciones a dicho informe, la Comisión de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación en términos **FAVORABLES**, considerando que:

### MOTIVACIÓN:

El Proyecto de Título presentado:

#### CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

El proyecto de Título recoge una descripción del plan de estudios adecuada y coherente con la denominación propuesta. Asimismo, dicha Memoria aporta información suficiente y precisa sobre los efectos académicos del Título y sobre otros datos que facilitan el conocimiento de sus características básicas así como los procesos de matriculación y de expedición del Suplemento Europeo al Título.

#### CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

Se aportan diferentes evidencias que ponen de manifiesto su interés y relevancia académica y científica.

#### CRITERIO 3: OBJETIVOS

Define unos objetivos pertinentes con la denominación del Título que se concretan en competencias propias de esta propuesta a lograr por los estudiantes.

#### CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Se proponen mecanismos y procedimientos accesibles para regular e informar con claridad al estudiante acerca de las diferentes vías de acceso y admisión al Título, de los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos y de los sistemas de orientación al inicio de sus estudios.

#### CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se presenta una planificación de la formación diseñada en coherencia con las competencias que se pretenden lograr, adecuada a la dedicación estimada de los estudiantes y ajustada a los sistemas de evaluación y calificación previstos.

#### CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

Se especifica el personal académico y de apoyo necesario que resulta adecuado para favorecer la consecución de competencias que pretenden lograrse.

#### CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Se concretan los recursos materiales y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades formativas previstas y resultan adecuados para la consecución de las competencias que pretenden lograrse.

#### CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS

Se establecen los resultados previstos del Título en forma de indicadores de rendimiento, explicándose el procedimiento general para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

#### CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

Se incluye un sistema de garantía de la calidad para la recogida y análisis de información sobre el desarrollo del plan de estudios.

#### CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

Se identifica un calendario adecuado de implantación del Título y se concreta el modo en que los estudiantes de estudios existentes pueden adaptarse al nuevo plan de estudios, así como el mecanismo que permitirá a los estudiantes la superación de las enseñanzas una vez extinguidas. De igual modo, se detallan las enseñanzas que se extinguen con la implantación del Título.

Con el fin de mejorar la propuesta se proponen las siguientes recomendaciones

#### RECOMENDACIONES

#### CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

Se recomienda aportar datos sobre la demanda del Título, especialmente datos de empleabilidad, durante los últimos años, que avalen algunas de las afirmaciones que se hacen.

#### CRITERIO 3: OBJETIVOS

Se recomienda incluir la correspondencia entre las competencias que se proponen y las recogidas en documentos de redes o entidades nacionales e internacionales.

#### CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Se recomienda incluir el perfil de ingreso recomendado (breve descripción de las características personales y académicas que se consideran adecuadas para aquellas personas que vayan a comenzar los estudios de este Grado).

La propuesta tiene previstos algunos mecanismos adecuados de información previa a la matrícula (como ferias universitarias o visitas a centros de Enseñanza Secundaria). Se recomienda incorporar otros mecanismos, como por ejemplo una página web que informe del Grado (plan de estudios, perfil de ingreso preferido, etc.).

La propuesta presenta información desigual respecto a los mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados. Por una parte presta especial atención a los temas de empleo y de alumnos con discapacidad mencionando algún otro servicio por encima (p. ej., de movilidad, de acceso a fondos bibliográficos). Se recomienda reordenar todo este apartado, recopilando información de los distintos servicios de la USAL y describiendo sus funciones brevemente, añadiendo, entre otros, mecanismos de apoyo puramente académicos.

#### CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda concretar más sobre los mecanismos de coordinación docente con los que cuenta el Título.

Se recomienda incorporar una tabla que relacione las unidades formativas con la secuenciación temporal de la titulación.

Se ha puesto sólo una frase en la que se dice que hay tutores de orientación. Se recomienda detallar los mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados que se tienen previstos.

Se deben expresar las competencias de los distintos módulos o materias en términos de resultados de aprendizaje.

Se recomienda revisar las asignaturas ya que se ha detectado que en algunas no se ha incluido relación de contenidos, por ejemplo en "Historia contemporánea".

La propuesta especifica que en la actualidad se están adaptando las antiguas normas de permanencia de la universidad, que datan de 1988, a las características de los nuevos grados. Este aspecto será objeto de especial atención durante el seguimiento.

#### CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

Se recomienda especificar la experiencia profesional del personal de apoyo disponible.

#### CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Se recomienda aportar información sobre si los medios materiales y servicios disponibles en la universidad y en las instituciones colaboradoras observan los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos.

Se recomienda explicitar los mecanismos para realizar o garantizar la revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios disponibles en la universidad y en las instituciones colaboradoras, así como los mecanismos para su actualización.

#### CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS

El porcentaje elegido para las tasas de graduación, abandono y eficiencia no está justificado. No consta el periodo temporal correspondiente. Se recomienda incluir una justificación acerca de las tasas de graduación, abandono y eficiencia previstas.

**CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTIA DE CALIDAD**

Si bien se especifican los criterios para una posible extinción del título, se recomienda especificar el procedimiento concreto.

En Madrid, a 22/06/2009  
LA DIRECTORA DE ANECA



Gemma Rauret Dalmau